

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO MONITORIO.
DTE: HIERROS Y LAMINAS OSCAR USEDA
APDO: DR. JUAN CAMILO LOPEZ BOAVITA
DDO: LUIS HERNANDO BAUTISTA VARGAS
RDO: 2021-00136-00

Socorro, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

La parte demandante en escrito que antecede, solicita el retiro de la presente demanda del proceso monitorio, instaurada por HIERROS Y LAMINAS OSCAR USEDA, por medio de apoderado judicial, en contra de LUIS HERNANDO BAUTISTA VARGAS.

Por tal razón, atendiendo a lo estipulado en el artículo 92 del C. G. del P., y en concordancia con lo solicitado, se resolverá por parte de este Despacho lo solicitado.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese el retiro de la demanda MONITORIA, instaurada por HIERROS Y LAMINAS OSCAR USEDA, por medio de apoderado judicial, en contra de LUIS HERNANDO BAUTISTA VARGAS.

SEGUNDO: Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: En firme esta providencia y efectuado lo anterior, archívese el expediente previas las constancias de rigor.

CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

**Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4152553b5a310c5a3fd75f9a243875fb18e78216dac0609efb1bdda0d4375bbb**

Documento generado en 16/03/2022 04:31:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**